

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA (Toledo).-

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA: "RENOVACIÓN RED de SANEAMIENTO C/ Malpica y Fuente".

ANUNCIO

Por la presente se HACE PÚBLICO que por **Decreto nº 105/2017** de fecha **26 de diciembre de 2017**, y en relación con el asunto relativo al Expediente para la adjudicación, *por Procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente*, del CONTRATO para la ejecución de las Obras de "RENOVACIÓN de la RED de SANEAMIENTO en calles Malpica y Fuente", de esta localidad, HE DISPUESTO lo que a continuación se indica:

".../..."

Primero.- Adjudicación del contrato.-

Adjudicar a la empresa "ENTORNO OBRAS y SERVICIOS S.L.", con C.I.F. nº **B45619103**, el **Contrato** para la ejecución de las citadas OBRAS de "RENOVACIÓN de la RED de SANEAMIENTO en calles Malpica y Fuente", de esta localidad de Cebolla, que se llevarían a cabo por este Ayuntamiento conforme al Proyecto de las Obras redactado por el Ingeniero de caminos, canales y puertos, don Alberto de Toro Fernández.

Y cuya adjudicación se realiza por un importe de SESENTA y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA y DOS €, con TRES Céntimos (**66.742,03 €**) más CATORCE MIL QUINCE €, con OCHENTA y TRES Céntimos (**14.015,83 €**) en concepto de IVA; lo que hace un total de **80.757,86 €**, debiendo entenderse incluidas en el citado Precio, sin coste adicional para el Ayuntamiento, las MEJORAS ofertadas, en los términos reflejados en la oferta correspondiente.

Segundo.- Motivación de la adjudicación.-

Hacer constar respecto de la motivación de la adjudicación, que ésta se ha realizado por considerarse que la oferta presentada por "Entorno Obras y Servicios S.L." es la más favorable a los intereses municipales, habida cuenta de las Mejoras que se ofertan, en la cuantía de 3.000,00 € (IVA incluido).

...../..."

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En Cebolla, a 27 de diciembre de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta.

Edo. Silvia Díaz del Fresno.

